



CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN AVANZA2

En el BOE nº 284, de 25 noviembre de 2011, se ha publicado la Orden ITC/3227/2011, de 18 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases, reguladoras de la concesión de ayudas para proyectos y actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información las comunicaciones y la sociedad de la información, en el marco de la estrategia del Plan Avanza2.

Esta Orden tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión de ayudas para proyectos y actuaciones en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la sociedad de la información en el marco de la Estrategia del Plan Avanza2.

El ámbito material de la orden se articula, entre otros, en torno a los siguientes Subprogramas:

- **“Subprograma Avanza Formación”**. Se apoyan exclusivamente proyectos de formación general, entendiéndose por tal los que incluyen una enseñanza que no es única o principalmente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria, sino que proporcionan cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborales, con lo que mejora sustancialmente el empleo. Las ayudas estarán destinadas a la formación de trabajadores de pequeñas y medianas empresas (PYME) ocupados en el momento de comienzo de la acción formativa y profesionales autónomos.

- **“Subprograma Avanza Competitividad I+D”**. Los proyectos o acciones susceptibles de recibir ayudas deberán pertenecer a uno o varios de los siguientes tipos:

a) Proyectos de I +D:

a.1) Proyectos de investigación industrial

a.2) Proyectos de desarrollo experimental.

Dentro de los tipos de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental cabe definir, en virtud de su especial relevancia el subtipo de “Proyectos tractores”, que consisten en la integración de las actividades pertenecientes a la misma cadena de valor de un producto o servicio y que comprenden el análisis previo y diseño del mismo, su desarrollo y validación en usuarios finales mediante una acción piloto de demostración y las acciones de difusión hacia los colectivo de usuarios potenciales.

b) Otras actuaciones de I + D:

b.1) Estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio para actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental.

b.2) Acciones de divulgación y promoción de las actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental.

- **“Subprograma Avanza TIC Verdes”**. Se destinan exclusivamente a proyectos y acciones de Investigación industrial o desarrollo experimental en los siguientes ámbitos temáticos:

a) Sistemas y herramientas basados en TIC que permitan reducir las emisiones de gases de efectos invernadero (CO₂, NO_x, etc.) de las diferentes fuentes contaminantes contribuyendo así a una reducción del impacto medioambiental.

b) Sistemas y herramientas basados en TIC que conduzcan a una mejora de la eficiencia energética y a una gestión inteligente de la energía.



c) Tecnologías y herramientas basadas en TIC que conduzcan a la sustitución de procesos productivos tradicionales por otros más eficientes y optimizados.

Lo dispuesto en la Orden será aplicable a las ayudas que, previas las correspondientes convocatorias, se soliciten entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, fecha en la que finaliza la eficacia de la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza2.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día de inicio de la eficacia de la resolución de convocatoria y no podrá ser inferior a 20 días ni superior a 45. Las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para cada subprograma se señalarán en la convocatoria.

La Orden ha entrado en vigor el día 26 de noviembre de 2011.